



El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2022, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 02/2022, por Créditos Extraordinarios, relativo a la Concesión de una subvención con carácter nominativo a favor de la Cámara de Comercio de Cáceres para la asistencia al Congreso Mundial de Apicultura "Apimondia 2022", por importe de 40.000,00 €.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 02/2022, por Créditos Extraordinarios, para la Concesión de una subvención con carácter nominativo a la Cámara de Comercio de Cáceres para la asistencia al Congreso Mundial de Apicultura "Apimondia 2022", por importe de 40.000,00 €, financiado con baja de otra aplicación presupuestaria cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios			
	Partida	Denominación	Aumento
Créd. Extr. nº 01		Subv. Nom. Cámara de Comercio CC. Participación	
	02.9220.48920	Congreso Mundial de Apicultura APIMONDIA 2022	40.000,00
		Total Créditos Extraordinarios	40.000,00
2.- Bajas de Créditos			
	Partida	Denominación	
		Subv. CD Instituciones y particulares (gastos corrientes).	
	01.9121.48901	Órganos de Gobierno	40.000,00
		Total Bajas de Créditos	40.000,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

2º) La tramitación del expediente de subvención se llevará a cabo por la Unidad de Subvenciones dependiente del Área de Economía y Hacienda, en cuanto órgano gestor, formalizándose la concesión de la subvención a través de resolución de la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

